

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 47

Serie 2005-2006

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 50,000.00) A XIOMARA FERNANDEZ HERNANDEZ PARA SUFRAGAR GASTOS DE EMERGENCIA PARA TRATAMIENTO MEDICO Y PARA OTROS FINES

Por Cuanto: La Sra. María del Carmen Hernández Cartagena, madre y tutora de Xiomara Fernández Hernández, solicita una donación para ayudar a sufragar gastos médicos correspondientes a la niña.

Por Cuanto: La niña de 10 años, Xiomara Fernández Hernández, estudiante del cuarto grado de la Escuela Baldorioty, y residente en el Bo. Camarones de Guaynabo Puerto Rico, tiene un padecimiento de salud y le urge tratamiento médico en el Children Hospital de Alabama.

Por Cuanto: Se ha orientado a la Sra. María del Carmen Hernández de su responsabilidad en ley con la otorgación de fondos públicos.

Por Cuanto: Mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por si fuera solicitado en futuras auditorias. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 10 DE ENERO DE 2006.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Autónomo de Guaynabo, a donar la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES (\$50,000.00), a Xiomara Fernández Hernández., para ayudar a sufragar los gastos para el tratamiento médico de emergencia.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el siguiente desembolso.

De la Partida:

01/D22/9447/001.027.066-Donaciones\$50,000.00

Sección 3ra: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

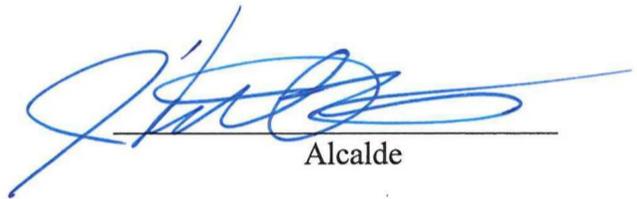


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día ____ de enero de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 47, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 10 de enero de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Javier Capestany Figueroa
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla*

*Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Carlos J. Álvarez González
Ramón Ruiz Sánchez
Esther Rivera Ortiz
Juanita Lebrón Román
Juan Berrios Arce*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 12 de enero de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 12 del mes de enero de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"